

Auto Sustanciación No. 934
Proceso: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicado: 2020-00070
Demandante: PAULIN MELISA HORTA LOZANO
Demandado: ESTEBAN MURILLO ARANA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la señora **PAULIN MELISA HORTA LOZANO** parte demandante (fl. 96), se AUTORIZA el formato de pago permanente para el proceso de **Fijación de Cuota Alimentaria** radicado N.º 17-380-31-84-002-2020-00070-00, para que pueda retirar en el BANCO AGRARIO, los dineros que se generen en favor de su hija menor **ZARA JULIETHA MURILLO HORTA** por concepto de cuota alimentaria, el cual se autoriza a través del aplicativo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA con el que cuenta esta Instancia Judicial.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.215 del 27 de diciembre de 2021



Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaría

Secretaría, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co